

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00394.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda y a efecto de evitar futuras nulidades, se ordena a secretaría proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en los numerales 2º y 3º del auto admisorio de demanda proferido en el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 293 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 (derivado No. 11 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior y una vez vencido el término de emplazamiento, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 187, hoy 28 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ca7f694b74eadc301d0a2f289b1e77edf1187304f5b14f6ed24503149482631

Documento generado en 27/10/2021 12:30:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>